



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Ayotlán, Jal. A 08 de Mayo del 2019
No. de Oficio: OP/43/2019

LCP. Enrique Israel Barrón Segoriano.
TESORERO DE HACIENDA MUNICIPAL

Al. n. A. R. E. José Manuel Galvez Cruz
CONTRALOR MUNICIPAL

PRESENTE:

El que suscribe **C. Luis Andrade Hernández**, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Ayotlán, Jalisco. Se dirige a sus finas atenciones para hacer entrega del expediente técnico de la siguiente obra:

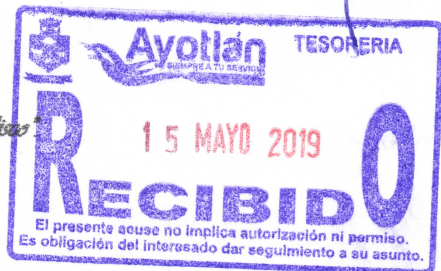
- ✦ Construcción de línea de drenaje sanitario en calle vecinal de la colonia de villa fuerte, Municipio de Ayotlán, Jalisco.

La documentación que se entrega es la siguiente:

- ✦ Copia de Presupuesto.
- ✦ Copia de Acta de Inicio de Obra.
- ✦ Copia de Acuerdo Administrativo.
- ✦ Copia de Plano del Proyecto.

Esperando esta información le sea de mucha utilidad me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente.
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"
C. Luis Andrade Hernández
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS



Ayotlán
REAFIRMANDO COMPROMISOS
Gobierno Municipal 2018-2021



MUNICIPIO DE AYOTLÁN

FAISM

ACTA DE INICIO DE OBRA

GOBIERNO MUNICIPAL
2018 • 2021

Nombre del Proyecto: *CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE VECINAL DE LA COLONIA VILLA FUERTE, MUNICIPIO DE AYOTLAN, JALISCO.*

En la Localidad de La Colonia Villa Fuerte de Ayotlán, el día 29 del mes de Abril del 2019, se iniciaron los trabajos correspondientes a esta obra, con un importe autorizado de \$1,140,000.00, que será realizada y terminada en el ejercicio 2019.

La obra se lleva a cabo mediante Administración Directa.

El responsable y Supervisor de la Obra es el Director de Desarrollo Urbano y obras Públicas.

Se firma la presente a los 29 días del mes de Abril del 2019.



C. Luis Andrade Hernández.
Director de Desarrollo Urbano
Y Obras Públicas.



C. Gabriel Vásquez Andrade.
Presidente Municipal.



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

ACUERDO ADMINISTRATIVO
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

FAISM

ACUERDO No. R-33/009/2019.

AYOTLAN, JAL A 29 DE ABRIL DEL 2019.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Entre las facultades y obligaciones del C. Presidente Municipal de Ayotlán, Jal. Señaladas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, se prevén diseñar y ejecutar o adjudicar, controlar y vigilar la conservación, mantenimiento y modernización de las vías e infraestructura pública del Municipio.

II.- Con fundamento en el cap. IV. Artículo 39, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, son obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. Promover las acciones a fin de ejecutar las obras de infraestructura y equipamiento urbano, necesarias para el funcionamiento eficiente de los centros de población.

III.- El numeral 33 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, prevé que el ente público, debe emitir el Acuerdo respectivo, para la ejecución de la obra pública por administración directa.

IV.- El artículo 36 de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco, enuncia que la obra pública por administración directa debe contar con la supervisión de la Contraloría. La Contraloría debe verificar que se cuente con el presupuesto correspondiente y los programas de ejecución, utilización de maquinaria y equipo de construcción.

V.- Que resulta necesario la emisión del presente acuerdo administrativo, el cual tiene contenidos: la descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro.

VI.- Se realizarán los trabajos descritos en el punto primero del acuerdo, previa validación presupuestal que otorgue la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas mediante anexo técnico.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Se cuenta con Aprobación Presupuestal según convenio de colaboración y ejecución de obra pública

En merito de los fundamentos y motivos expuestos en los párrafos que anteceden, tengo el bien de emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Para que ejecute por administración directa los trabajos de: **CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EM CALLE VECINAL DE LA COLONIA VILLA FUERTE, MUNICIPIO DE AYOTLAN, JALISCO.** Por lo que para la ejecución de cada una de estas obras se cuenta con:

I.- La capacidad técnica y los elementos necesarios para la realización de las obras señaladas.

II.- La descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro, así como todos los datos relativos a la autorización del gasto de inversión, los cuales se encuentran anexos al presente, formando parte integrante del presente acuerdo.

Ayotlán
REAFIRMANDO COMPROMISOS
Gobierno Municipal 2018-2021



SEGUNDO- Se establece un importe total autorizado para la ejecución de acciones de \$1, 140,000.00 (Un millón ciento cuarenta mil pesos 00/100m.n.) el detalle o desglose del presupuesto se anexa a la presente. El importe autorizado de deberá señalar en la respectiva Orden de Trabajo.

TERCERO.- La obra o acciones por administración deberán ejecutarse dentro del calendario autorizado anexo.

CUARTO.- En caso de existir modificaciones al importe autorizado, deberá formularse una **CEDULA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL** a la orden de trabajo y deberá anexarse al presente documento y expediente. Las modificaciones al programa de trabajo deberán presentarse por parte de la Dirección General Administrativa. Los Nuevos programas de ejecución y documentos relativos a su autorización o prórrogas, deberán anexarse al mismo.

QUINTO.- La Tesorería Municipal, cubrirá el costo de los trabajos de las obras previamente citadas, en base a memorias, hasta agotar el presupuesto precisado en el punto seguro del presente acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- Remítase el presente acuerdo en los términos previstos por el artículo 38, Fracción II de la Ley Orgánica, Municipal de Obras Públicas del Estado de Jalisco para los efectos correspondientes de acuerdo a sus respectivas atribuciones.

Así lo acordó el ciudadano Presidente Municipal y Director de desarrollo Urbano y Obra Pública, quien es parte del presente acuerdo.

ATENTAMENTE.



C. GABRIEL VASQUEZ ANDRADE
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS ANDRADE HERNANDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS





H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL 2018-2021

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

OBRA: CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE VECINAL DE LA COLONIA VILLA FUERTE, MUNICIPIO DE AYOTLAN, JALISCO.

FECHA: ABRIL 2019

UBICACIÓN: VILLA FUERTE **LOCALIDAD:** AYOTLAN, JALISCO.

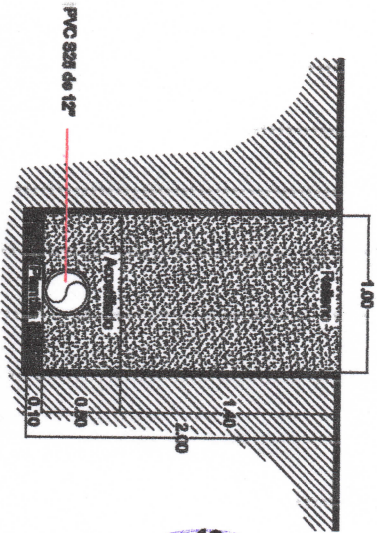
No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	IMPORTE
DRENAJE SANITARIO					
1	TRAZO Y NIVELACIÓN CON APARATO TOPOGRAFICO, FIJANDO REFERENCIAS, BANCOS DE NIVEL, INCLUYE: ESTAQUEADO, CAL, HILO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M	808.000	\$ 8.50	\$ 6,868.00
2	EXCAVACIÓN EN MATERIAL TIPO A POR MEDIOS MECÁNICOS HASTA 3.80M DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: AFINE DE TALUDES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	1,616.000	\$ 85.00	\$ 137,360.00
3	ENCAMADO DE CEPA CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION DE 10 CM DE ESPESOR, INCLUYE: TRASPALO, COMPACTACION CON BAILARINA, MANO DE OBA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M	808.000	\$ 45.00	\$ 36,360.00
4	ACOSTILLADO COMPACTADO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION EN CAPAS DE 20 CMS DE ESPESOR, INCLUYE: BAILARINA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	404.000	\$ 135.00	\$ 54,540.00
5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 12", INCLUYE: RECORTES, TRASLAPES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M	808.000	\$ 495.00	\$ 399,960.00
6	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION EN CAPAS DE 40 CMS DE ESPESOR, INCLUYE: BAILARINA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	1,131.200	\$ 135.00	\$ 152,712.00
7	CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE VISITA, DESPLANTADO SOBRE FIRME DE CONCRETO F'C=200 KG/M2 DE 10 CMS DE ESPESOR, CON MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CMS, HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 3.80 MTS, INCLUYE: TAPADERA Y BROCAL, APLANADOS EN CARA INFERIOR, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	13.000	\$ 9,000.00	\$ 117,000.00
8	REVESTIMIENTO DE CAMINO CON MATERIAL DE BANCO DE 5 CM INCLUYE: CONFORMACIÓN, COMPACTACIÓN.	M2	4,903.058	\$ 15.90	\$ 77,958.62

TOTAL SIN IVA =	\$ 982,758.62
IVA 16% =	\$ 157,241.38
TOTAL CON IVA =	\$ 1,140,000.00

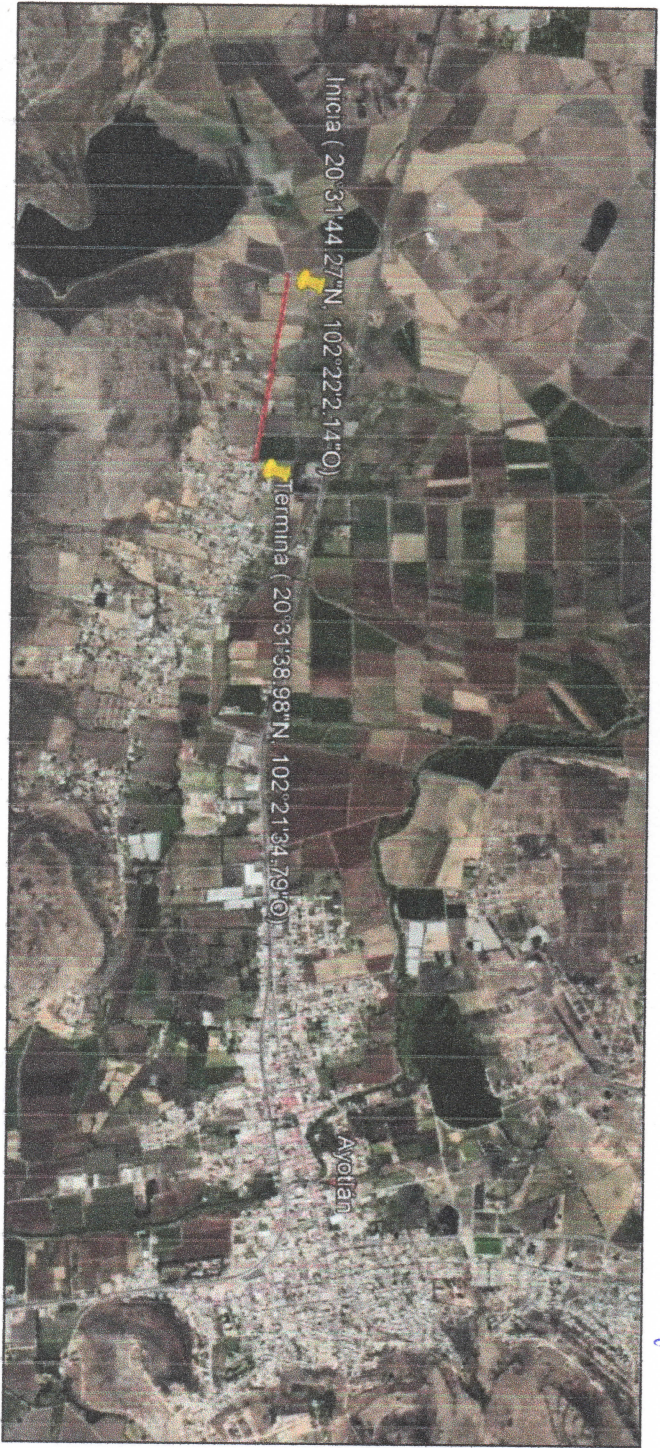
(UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL 00/100 M.N.)



PLANTA ARQUITECTONICA DRENAJE SANITARIO



Handwritten signature or initials in blue ink.



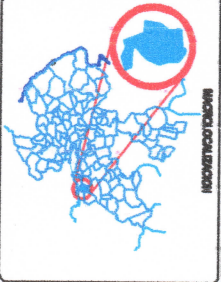
H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL.
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

PROYECTO:
CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE VECINAL DE LA COLONIA VILLA FUERTE, MUNICIPIO DE AYOTLAN, JALISCO.

CONTIENE:
PLANTA ARQUITECTONICA MIMNO LOCALIZACION

SIMBOLOGIA
 NORTE GEODETICO
 CONSTRUCCION
 CALLE VECINAL

OBSERVACIONES



CONSULTA VERBAL LABORAL Y VALORES EN MONEDA DE
 OBRAS PUBLICAS
 EN ESCALA
 SERVICIO
 ABRIL DEL 2018

1